



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

N° RESOLUCIÓN
42

N° INF. TECNICO
49

TRAMITADA
19/01/2011

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF.212011120-2681-2009, 5489-2004-030041787

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° 2681/2009, 5489/2004

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

19/01/2011

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° 42 / Región del Bío Bío

1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única CSTP-11 , para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° 49 adjunto, realice el transporte de carga solicitado

2.- Cóbrase a SERVICIOS GRUAS RUDEL LTDA. la cantidad de 3,86 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

- Distribución
- Interesado
 - Oficina de Partes
 - SubDepartamento de Pesaje
 - Plazas de Pesaje fijas y móviles

DAVID ANDRES VENEGAS QUINTEROS
Ingeniero Civil
Director Regional de Vialidad
Región Bío Bío

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011





**INFORME TÉCNICO
SOBREPESO**

Nº .TECNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
49	947	18/01/2011	VIII REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF. 212011120-2681-2009, 5489-2004-030041787

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL: SERVICIOS GRUAS RUDEL LTDA.

RUT EMPRESA: 76895070-9 N°: []

REGIÓN: VIII REGIÓN FONO: 041-2751280

COMUNA: CORONEL CIUDAD: []

DOMICILIO: CALLE B, LOTE 5B, PARQUE IND. ESCUADRON II ETAPA EMAIL@ gruas@rudel.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: GRUA AUTOPROPULSADA

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 0 Tara ▶ 36 PBT ▶ 36

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ VII REGIÓN Destino ▶ VIII REGIÓN

COMUNAS: Origen ▶ RETIRO Destino ▶ TALCAHUANO

LOCALIDADES: Origen ▶ RETIRO Destino ▶ TALCAHUANO

RUTA A RECORRER: RETIRO, 5 SUR; 152 (A. ITATA); 150; 154

TOTAL DE K.M: 180 Fecha Aprox. Viaje: 19/01/2011

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ CSTP-11 SemiRemolque ▶ [] Remolque ▶ []

DIMENSIONES TOTALES: Ancho ▶ 2.5 Alto ▶ 3.8 Largo ▶ 11.2

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	2.8	1.7	[]	[]	[]	[]
TIPO DE EJES	(S)	(S)	(S)	[]	[]	[]
PESOS X EJES	12	12	12	[]	[]	[]
Nº DE RUEDAS	2	2	2	[]	[]	[]
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	0	1.7	[]	[]	[]

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA :** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶ NO SE AUTORIZA LA CIRCULACION DESDE LAS 17:00 HORAS DE LOS DIAS VIERNES HASTA LAS 06: HORAS DE LOS DIAS LUNES ¿

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ **24/01/2011** FECHA HASTA ▶ **26/01/2011**

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Firma Depto de Proyectos y Estructura

ALEJANDRO ASTUDILLO C.
Téc. Universitario /
Jefe Unidad Pesaje
Dirección de Vialidad
Región del Bío-Bío



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

N° RESOLUCIÓN	N° INF. TECNICO	TRAMITADA
36	51	19/01/2011

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIFICACION: 212011119-2681-2009, 5489-2004-030041799

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° 2681/2009, 5489/2004

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Tranportes Especiales

19/01/2011

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° 36 / Región del Bío Bío

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **BSBV-35**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° 51 adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a **CLAUDIO RIVERA ARRIAGADA** la cantidad de 0,57 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

DAVID ANDRES VENEGAS QUINTEROS
Ingeniero Civil
Director Regional de Vialidad
Región del Bío Bío

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GOBIERNO DE
CHILE

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011

GOBIERNO DE CHILE
INFORME TÉCNICO
SOBREPESO & SOBREDIMENSION

N° TECNICO	N° SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
51	959	19/01/2011	VIII REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF. 212011119-2681-2009, 5489-2004-030041799

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL: CLAUDIO RIVERA ARRIAGADA

RUT EMPRESA: 12922042-2 N°: 5383

REGIÓN: VIII REGIÓN FONO: 41 2570139 - 2570155

COMUNA: TALCAHUANO CIUDAD:

DOMICILIO: CARLOS OLIVER EMAIL@ transportes@transportesrivera.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: MAQUINA FORESTAL

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 33 Tara ▶ 20 PBT ▶ 53

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ VIII REGIÓN Destino ▶ VIII REGIÓN

COMUNAS: Origen ▶ TALCAHUANO Destino ▶ NIPAS

LOCALIDADES: Origen ▶ AUTOPISTA Destino ▶ NUEVA ALDEA (CELULOSA)

RUTA A RECORRER: 154; 150; 152 (A. ITATA); N-66-0

TOTAL DE K.M: 75 Fecha Aprox. Viaje: 19/01/2011

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 2.60 Carga ▶ 3.35 Total ▶ 3.35

ALTO (mts): Plataforma ▶ 0.60 Carga ▶ 3.60 Total ▶ 4.2

LARGO (mts): Plataforma ▶ 12 Carga ▶ 9 Total ▶ 21

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ BSBV-35 SemiRemolque ▶ JG-8338 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS		5	11						
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)						
PESOS X EJES	6	23	24						
N° DE RUEDAS	2	8	12						
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.5	1.5						

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ser impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA :** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶ NO SE AUTORIZA LA CIRCULACION DESDE LAS 17:00 HORAS DE LOS DIAS VIERNES HASTA LAS 06:00 HORAS DE LOS DIAS LUNES.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 19/01/2011 FECHA HASTA ▶ 21/01/2011

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Firma Depto de Proyectos y Estructura

ALEJANDRO ASTUDILLO C.
 Téc. Universitario
 Jefe Unidad Pesaje
 Dirección de Vialidad
 Región del Bio Bio

Firma jefe Depto. Pesaje

**RESOLUCIÓN DE SOBREPESO**

N° RESOLUCIÓN	N° INF. TECNICO	TRAMITADA
38	52	19/01/2011

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF.212011119-2681-2009, 5489-2004-030041800

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **2681/2009, 5489/2004**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Tranportes Especiales

19/01/2011**TRAMITADA****RESUELVO (Exento)**DRV EX N° **38** / Región del Bío Bío

1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **WG-7633**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **52** adjunto, realice el transporte de carga solicitado

2.- Cóbrese a **COMERCIAL E INVERSIONES ROCURA LTDA** la cantidad de **0,77** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESEDistribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

DAVID ANDRES VEGAS QUINTEROS
Ingeniero Civil
Director Regional de Vialidad
Región del Bío Bío

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GOBIERNO DE
CHILE

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011

GOBIERNO DE CHILE
INFORME TÉCNICO
SOBREPESO & SOBREDIMENSION

N° TECNICO	N° SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
52	960	19/01/2011	VIII REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF. 212011119-2681-2009, 5489-2004-030041800

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL: COMERCIAL E INVERSIONES ROCURA LTDA

RUT EMPRESA: 77593810-2 N°: 1929

REGIÓN: XIV REGIÓN FONONO: 63/210126-

COMUNA: VALDIVIA CIUDAD:

DOMICILIO: GENERAL LAGOS EMAIL@: ventas@tractos.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: SECADOR

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 33 Tara ▶ 20 PBT ▶ 53

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ VIII REGIÓN Destino ▶ VIII REGIÓN

COMUNAS: Origen ▶ LOS ANGELES Destino ▶ CHILLAN

LOCALIDADES: Origen ▶ LOS ANGELES Destino ▶ CHILLAN

RUTA A RECORRER: 5 SUR

TOTAL DE K.M: 119 Fecha Aprox. Viaje: 21/01/2011

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 2.60 Carga ▶ 3.40 Total ▶ 3.40

ALTO (mts): Plataforma ▶ 0.60 Carga ▶ 3.60 Total ▶ 4.2

LARGO (mts): Plataforma ▶ 12.8 Carga ▶ 7.5 Total ▶ 21.3

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ WG-7633 SemiRemolque ▶ JH-2353 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS		3.5	11.6				
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)				
PESOS X EJES	7	21	25				
N° DE RUEDAS	2	8	12				
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.35	1.35				

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶ NO SE AUTORIZA LA CIRCULACION DESDE LAS 17:00 HORAS DE LOS DIAS VIERNES HASTA LAS 06:00 HORAS DE LOS DIAS LUNES.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 20/01/2011 FECHA HASTA ▶ 21/01/2011

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Firma Depto de Proyectos y Estructura

ALEJANDRO ASTUDILLO C.
 Téc. Universitario
 Jefe Unidad Pesaje
 Dirección de Vialidad
 Región del Bio Bio

Firma jefe Depto. Pesaje



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

N° RESOLUCIÓN

41

N° INF. TECNICO

53

TRAMITADA

19/01/2011

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF.212011120-2681-2009, 5489-2004-030041822

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° 2681/2009, 5489/2004

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

19/01/2011

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° 41 / Región del Bío Bío

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **BXFP-53**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° 53 adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a **ARRIENDO DE GRUAS Y MAQUINARIAS LIMITADA**, la cantidad de 0,36 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

DAVID ANDRES VENEGAS QUINTEROS
Ingeniero Civil
Director Regional de Vialidad
Región Bío Bío

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011

GOBIERNO DE
CHILE

N° TÉCNICO	N° SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
53	982	19/01/2011	VIII REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF. 212011120-2681-2009, 5489-2004-030041822

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL	ARRIENDO DE GRUAS Y MAQUINARIAS LIMITADA.		
RUT EMPRESA	77926000-3	N°	9951
REGIÓN	REGIÓN METROPOLITANA	FONO	4447100
COMUNA	QUILICURA	CIUDAD	
DOMICILIO	AV.PRESIDENTE E.FREI MONTALVA	EMAIL@	vfossati@gruasplumas.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA	UNA GRUA AUTOPROPULSADA		
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 0	Tara ▶ 32	PBT ▶ 32

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen ▶ VIII REGIÓN	Destino ▶ VIII REGIÓN
COMUNAS	Origen ▶ TALCAHUANO	Destino ▶ CHILLAN
LOCALIDADES	Origen ▶ HUALPEN	Destino ▶ NUEVA ALDEA
RUTA A RECORRER	154; 150; 152 (A. ITATA); N-66-0	
TOTAL DE K.M	75	Fecha Aprox. Viaje 19/01/2011

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 2.6	Carga ▶ 0	Total ▶ 2.6
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 3.8	Carga ▶ 0	Total ▶ 3.8
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 13	Carga ▶ 0	Total ▶ 13

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES	Vehículo ▶ BXFP-53	SemiRemolque ▶	Remolque ▶
----------	--------------------	----------------	------------

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	4.50						
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)					
PESOS X EJES	8	24					
N° DE RUEDAS	2	8					
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.4					

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶ NO SE AUTORIZA LA CIRCULACION DESDE LAS 17:00 HORAS DE LOS DIAS VIERNES HASTA LAS 06:00 HORAS DE LOS DIAS LUNES.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 24/01/2011

FECHA HASTA ▶ 27/01/2011

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Firma Depto de Proyectos y Estructura

ALEJANDRO ASTUDILLO C.
Téc. Universitario
Jefe Unidad Pesaje
Dirección de Vialidad
Región del Bio Bio
Firma jefe Depto. Pesaje



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

N° RESOLUCIÓN
40

N° INF. TECNICO
54

TRAMITADA
19/01/2011

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF.212011120-2681-2009, 5489-2004-030041855

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **2681/2009, 5489/2004**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

19/01/2011

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° **40** / Región del Bío Bío

1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **WG-7675**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **54** adjunto, realice el transporte de carga solicitado

2.- Cóbrase a **JUAN MAURICIO CASTILLO HEMMELMANN** la cantidad de **1,52** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DAVID ANDRÉS VENEGAS QUINTEROS
Ingeniero Civil
Director Regional de Vialidad
Región Bío Bío

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GOBIERNO DE
CHILE

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011

GOBIERNO DE CHILE
INFORME TÉCNICO
SOBREPESO & SOBREDIMENSION

N° .TECNICO	N° SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
54	1015	19/01/2011	VIII REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF. 212011120-2681-2009, 5489-2004-030041855

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL: JUAN MAURICIO CASTILLO HEMMELMANN

RUT EMPRESA: 7977086-8 N°: 2250

REGIÓN: VIII REGIÓN FONONO: 41 2236780

COMUNA: CONCEPCION CIUDAD:

DOMICILIO: GALVARINO EMAIL@: maquinarias@marhex.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: EXCAVADORA 290

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 36.5 Tara ▶ 17.5 PBT ▶ 54

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ VIII REGIÓN Destino ▶ VIII REGIÓN

COMUNAS: Origen ▶ LAJA Destino ▶ CONCEPCION

LOCALIDADES: Origen ▶ LAJA Destino ▶ CONCEPCION

RUTA A RECORRER: Q-90-0; 5 SUR; 152 (AUTOPISTA ITATA), 150; 154.

TOTAL DE K.M: 190 Fecha Aprox. Viaje: 22/01/2011

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 2.6 Carga ▶ 2.9 Total ▶ 2.9

ALTO (mts): Plataforma ▶ 0.5 Carga ▶ 3.5 Total ▶ 4

LARGO (mts): Plataforma ▶ 12 Carga ▶ 9 Total ▶ 21

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ WG-7675 SemiRemolque ▶ JG-8367 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	4.5	14					
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)				
PESOS X EJES	6	22	26				
N° DE RUEDAS	2	8	12				
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.3	1.3				

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶ NO SE AUTORIZA LA CIRCULACION DESDE LAS 17:00 HORAS DE LOS DIAS VIERNES HASTA LAS 06:00 HORAS DE LOS DIAS LUNES.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 21/01/2011 FECHA HASTA ▶ 26/01/2011

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Firma Depto de Proyectos y Estructura

ALEJANDRO ASTUDILLO C.
 Téc. Universitario
 Jefe Unidad Pesaje
 Dirección de Vialidad
 Región del Bio Bio

Firma jefe Depto. Pesaje



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

N° RESOLUCIÓN	N° INF. TECNICO	TRAMITADA
44	56	24/01/2011

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF.212011125-2681-2009, 5489-2004-030042068

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° 2681/2009, 5489/2004

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Tranportes Especiales

24/01/2011

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° 44 / Región del Bío Bío

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **BYGZ-14** , para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° 56 adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a **ARRIENDO DE GRUAS Y MAQUINARIAS LIMITADA.** la cantidad de 0,46 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

- Distribución
- Interesado
 - Oficina de Partes
 - SubDepartamento de Pesaje
 - Plazas de Pesaje fijas y móviles

(Signature)

DAVID ANDRES VENEGAS QUINTEROS
Ingeniero Civil
Director Regional de Vialidad
Región del Bío Bío

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución



©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011

N° TECNICO	N° SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
56	1223	24/01/2011	VIII REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF. 212011125-2681-2009, 5489-2004-030042068

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL:

RUT EMPRESA: N°:

REGIÓN: FONO:

COMUNA: CIUDAD:

DOMICILIO: EMAIL@:

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA:

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ Tara ▶ PBT ▶

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ Destino ▶

COMUNAS: Origen ▶ Destino ▶

LOCALIDADES: Origen ▶ Destino ▶

RUTA A RECORRER:

TOTAL DE K.M: Fecha Aprox. Viaje:

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts): Plataforma ▶ Carga ▶ Total ▶

ALTO (mts): Plataforma ▶ Carga ▶ Total ▶

LARGO (mts): Plataforma ▶ Carga ▶ Total ▶

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehículo ▶ SemiRemolque ▶ Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	<input type="text" value="3.9"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
TIPO DE EJES	<input type="text" value="(S) (S)"/>	<input type="text" value="(D) (D)"/>	<input type="text"/>				
PESOS X EJES	<input type="text" value="15"/>	<input type="text" value="24"/>	<input type="text"/>				
N° DE RUEDAS	<input type="text" value="4"/>	<input type="text" value="8"/>	<input type="text"/>				
DISTANCIAS ENTRE EJES	<input type="text" value="1.4"/>	<input type="text" value="1.4"/>	<input type="text"/>				

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr. centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶ NO SE AUTORIZA LA CIRCULACION DESDE LAS 17:00 HORAS DE LOS DIAS VIERNES HASTA LAS 06:00 HORAS DE LOS DIAS LUNES.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ **25/01/2011**

FECHA HASTA ▶ **28/01/2011**

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Firma Depto de Proyectos y Estructura

ALEJANDRO ASTUDILLO C.
 Téc. Universitario
 Jefe Unidad Pesaje
 Dirección de Vialidad
 Región del Bío Bío
 Firma jefe Depto. Pesaje



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

N° RESOLUCIÓN	N° INF. TECNICO	TRAMITADA
43	58	24/01/2011

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF.212011125-2681-2009, 5489-2004-030042073

VISTOS ▶

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **2681/2009, 5489/2004**

CONSIDERANDO ▶

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

24/01/2011

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° **43** / Región del Bío Bío

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **BYGZ-18** , para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **58** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a **ARRIENDO DE GRUAS Y MAQUINARIAS LIMITADA.** la cantidad de **0,71** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

- Distribución
- Interesado
 - Oficina de Partes
 - SubDepartamento de Pesaje
 - Plazas de Pesaje fijas y móviles

DAVID ANDRES VENEGAS QUINTEROS
Ingeniero Civil
Director Regional de Vialidad
Región del Bío Bío

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución



©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011

N° TECNICO	N° SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
58	1228	24/01/2011	VIII REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF. 21201125-2681-2009, 5489-2004-030042073

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL: ARRIENDO DE GRUAS Y MAQUINARIAS LIMITADA.
 RUT EMPRESA: 77926000-3 N°: 9951
 REGIÓN: REGIÓN METROPOLITANA FONO: 4447100
 COMUNA: QUILICURA CIUDAD:
 DOMICILIO: AV.PRESIDENTE E.FREI MONTALVA EMAIL@: vfossati@gruasplumas.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: UNA GRUA AUTOPROPULSADA
 PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 0 Tara ▶ 45 PBT ▶ 45

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ VIII REGIÓN Destino ▶ VIII REGIÓN
 COMUNAS: Origen ▶ NACIMIENTO Destino ▶ TALCAHUANO
 LOCALIDADES: Origen ▶ NACIMIENTO Destino ▶ HUALPEN
 RUTA A RECORRER: 156 (RUTA DE LA MADERA); PTE. LLACOLEN; AVDA. J. ALESSANDRI; 154.
 TOTAL DE K.M: 114 Fecha Aprox. Viaje: 24/01/2011

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 2.8 Carga ▶ 0 Total ▶ 2.8
 ALTO (mts): Plataforma ▶ 3.8 Carga ▶ 0 Total ▶ 3.8
 LARGO (mts): Plataforma ▶ 16 Carga ▶ 0 Total ▶ 16

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ BYGZ-18 SemiRemolque ▶ Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	1.6	2.7					
TIPO DE EJES	(S) (S)	(D) (D)	(D)				
PESOS X EJES	18	24	3				
N° DE RUEDAS	4	8	4				
DISTANCIAS ENTRE EJES	1.6	1.6	2.7				

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr. centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶ NO SE AUTORIZA LA CIRCULACION DESDE LAS 17:00 HORAS DE LOS DIAS VIERNES HASTA LAS 06:00 HORAS DE LOS DIAS LUNES.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 25/01/2011

FECHA HASTA ▶ 28/01/2011

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Firma Depto de Proyectos y Estructura

ALEJANDRO ASTUDILLO C.
 Téc/ Universitario
 Jefe Unidad Pesaje
 Dirección de Vialidad
 Región del Bío Bío

Firma jefe Depto. Pesaje



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

N° RESOLUCIÓN
45

N° INF. TECNICO
60

TRAMITADA
24/01/2011

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF:212011125-2681-2009,5489-2004-030042092

VISTOS ▶

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **2681/2009, 5489/2004**

CONSIDERANDO ▶

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

24/01/2011

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° **45** / Región del Bío Bío

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **TB-8716**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **60** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a **ING. DE TRANSPORTES JAVIER CORTES S.A** la cantidad de **0,84** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

DAVID ANDRÉS VENEGAS QUINTEROS
Ingeniero Civil
Director Regional de Vialidad
Región del Bío Bío

GOBIERNO DE
CHILE

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011

N° TECNICO	N° SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
60	1247	24/01/2011	VIII REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF. 212011125-2681-2009, 5489-2004-030042092

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL	ING. DE TRANSPORTES JAVIER CORTES S.A		
RUT EMPRESA	78069250-2	N°	9780
REGIÓN	REGIÓN METROPOLITANA	FONO	7207900
COMUNA	QUILICURA	CIUDAD	
DOMICILIO	LINCOYAN	EMAIL@	jaguilar@javiercortes.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA	PRENSA		
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 47	Tara ▶ 20	PBT ▶ 67

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen ▶ VIII REGIÓN	Destino ▶ VIII REGIÓN
COMUNAS	Origen ▶ LOS ANGELES	Destino ▶ CABRERO
LOCALIDADES	Origen ▶ LOS ANGELES	Destino ▶ MASISA CABRERO
RUTA A RECORRER	5 SUR; 0-50-Q.	
TOTAL DE K.M	55	Fecha Aprox. Viaje 25/01/2011

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 3.2	Carga ▶ 4.5	Total ▶ 4.5
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 0.8	Carga ▶ 4.2	Total ▶ 5
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 12	Carga ▶ 5	Total ▶ 22

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES	Vehiculo ▶ TB-8716	SemiRemolque ▶ JB-9413	Remolque ▶
----------	--------------------	------------------------	------------

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS		4	10						
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D) (D)	(C)3						
PESOS X EJES	6	25	36						
N° DE RUEDAS	2	12	24						
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.5	1.8						

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶ CIRCULAR CON ESCOLTA POLICIAL DURANTE TODO EL TRAYECTO. NO SE AUTORIZA LA CIRCULACION DESDE LAS 17:00 HORAS DE LOS DIAS VIERNES HASTA LAS 06:00 HORAS DE LOS DIAS LUNES.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶	26/01/2011	FECHA HASTA ▶	02/02/2011
DEPARTAMENTO DE PUENTES			ALEJANDRO ASTUDILLO C. Téc. Universitario Jefe Unidad Pesaje Dirección de Vialidad Región del Bío Bío
	Firma Depto de Proyectos y Estructura		Firma jefe Depto. Pesaje